



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.
SANTO DOMINGO, D. N.

“TODO POR LA PATRIA”

FICHA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE PETROLEO, PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA VEHICULAR, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y COMEDORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS VOCACIONALES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL CURSO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS IMPARTIDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DOMINICANA DIGNA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROCESO DIGEV-CCC-CP-LPN-2022-0002**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2022**

1) INVITACIÓN

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones

Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas a los fines de presentar su mejor oferta para la **adquisición de los combustibles** detallados más abajo:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023

LOTE I		
TICKETS DE COMBUSTIBLE Y AL GRANEL		
CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DESCRIPCIÓN
20,412	TICKETS	TICKET COMBUSTIBLE RD\$200.00
3,084	TICKETS	TICKET COMBUSTIBLE RD\$1,000.00
2,016	TICKETS	TICKET COMBUSTIBLE RD\$2,000.00
13,836	TICKETS	TICKET COMBUSTIBLE RD\$500.00
36,000	GALONES	GASOIL OPTIMO

LOTE II		
TICKETS DE COMBUSTIBLE PROGRAMA DOMINICANA DIGNA		
CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DESCRIPCIÓN
5,796	TICKETS	TICKETS DE COMBUSTIBLE RD\$1,500.00

LOTE III		
GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)		
CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DESCRIPCIÓN
20,325	GALONES	GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

LOTE I: Las entregas de los tickets pre-pagados de combustible, se harán mensualmente en las fechas, cantidades y denominaciones establecidas por la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

El combustible al Granel, se despachará en galonajes de acuerdo al precio semanal establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.

LOTE II: Las entregas de los tickets pre-pagados de combustible, se harán mensualmente en las fechas, cantidades y denominaciones establecidas por la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LOTE III: Los oferentes/proponentes que participen en el lote de Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberán tener la capacidad de instalar los cilindros de gas donde sean requeridos por las diferentes Escuelas Vocacionales distribuidas en todo el territorio nacional.

2) DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN.

Las Especificaciones Técnicas estarán disponibles para los interesados en la Subdirección de Compras de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ubicada en la Carretera Mella km 16 ½, el Bonito San Isidro, Santo Domingo Este, en horario de 09:00a.m., hasta las 4:00p.m., en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.digev.mil.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, www.digev.mil.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar el formulario interés en participar debidamente firmado y sellado, al correo electrónico dbrea.digev@gmail.com dbrea@digev.mil.do, o en su defecto, notificar a la Subdirección de Compras de las escuelas Vocacionales, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Además deberán depositar en la Sub-Dirección de Compras, el documento de confidencialidad que se encuentra anexo a este pliego de condiciones, con la finalidad de que le sea entregada la ficha técnica del presente proceso.

Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las especificaciones suministradas en la presente Ficha Técnica, para satisfacer nuestras necesidades descritas en el presente proceso:

1. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser válidos mínimo por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas.
2. El proveedor deberá contar con un sistema de entrega de tickets con las denominaciones indicadas. Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión y fecha de vigencia.
3. El oferente deberá disponer de estaciones de combustibles habilitadas para el uso de los tickets a lo largo del territorio nacional.
4. Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado, por provincias, de las estaciones de expendio de combustible indicando:
 - a) Nombre de la estación de combustible.
 - b) Dirección exacta de la estación de combustible.
 - c) Teléfono de servicio de la estación de combustible.
 - d) Nombre de la persona y/o supervisor responsable de la estación de combustible.
5. Comprometerse a cumplir con la legislación ambiental según le corresponda, durante toda la vigencia del contrato. Especialmente con las disposiciones de la Ley Núm. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para lo cual nos suministrará una copia del permiso, constancia o licencia ambiental expedido por el Órgano Rector.

4) PROGRAMA DE SUMINISTRO PARA LOS DEMÁS DERIVADOS DEL PETRÓLEO:

El combustible será entregado en las localidades que la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional requiera, de acuerdo a los

requerimientos, por lo que las empresas participantes deberán estar en condición y capacidad de abastecer nuestras Escuelas Vocacionales a nivel nacional.

5) ESPECIFICACIONES CON RELACIÓN A LOS BIENES:

1. El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a la semana que la institución reciba el combustible.
2. Mediante el presente proceso, la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el combustible bajo la modalidad de combustible A-granel, los cuales serán transportados a la localidad donde se requiera el abastecimiento.
3. La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de los pliegos de condiciones específicas, así mismo de adjudicar a un solo proveedor o a varios, según sea lo más conveniente para los intereses Institucionales.
4. Los productos o bienes a suministrar serán aquellos combustibles que se expendan en las estaciones de repostaje para los vehículos con características de vehículos ligeros, vehículos pesados o maquinaria, siempre que cumplan las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

6) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL GRANEL:

1. Las entregas del combustible al Granel se harán a solicitud de la Institución Contratante, en las cantidades requeridas y para las localidades indicadas. Es decir, el despacho de combustible se hará a requerimiento hasta agotar las partidas presupuestarias programadas al efecto.
2. El Proveedor emitirá una factura con su comprobante gubernamental por el combustible suministrado en cada semana o según la necesidad, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.
3. Al completar el suministro, la entidad contratante remitirá a la Dirección Financiera de la Institución el reporte de la factura despachada, acompañado de un Estado de Cuenta o relación de factura correspondiente a ese periodo.
4. El suministro de combustible **al Granel** será transportado en camiones cisternas y será entregado en las fechas y cantidades indicadas, de acuerdo a las necesidades que tenga la Entidad Contratante.
5. El Oferente/Proponente deberá demostrar su capacidad para garantizar el suministro de combustible en cada una de las localidades requeridas simultáneamente por la entidad contratante.

7) LOGÍSTICA DE CONSUMO:

1. El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional, previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales.

2. El Oferente/Proponente, deberá tener Estaciones Autorizadas para el expendio de combustibles, en todas las provincias del país, especialmente en la zona fronteriza, debidamente equipadas para abastecer nuestras unidades.
3. El Oferente/Proponente, deberá contar con Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.). Principalmente en la zona fronteriza.
4. El suministro de combustible A-Granel será transportado en camiones cisternas y será entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga la Entidad Contratante, y las mismas serán suplidas por el Proveedor a requerimiento de la institución.
5. El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para manipular equipos de combustibles.
6. El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados y asentados en nuestros registros como empleados de la empresa suplidora.
7. La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

8) OTRAS ESPECIFICACIONES:

1. La entidad que resulte adjudicataria deberá efectuar las pruebas y/o análisis al Turbo combustible para garantizar la calidad del producto en las diferentes etapas del proceso.
2. La entidad que resulte adjudicataria deberá contar con logística de suministro que responda a nuestra dinámica de trabajo, de acuerdo a las rutas programadas y nuestras operaciones extraordinarias.
3. Las propuestas del Oferente/Proponente, para el suministro de combustibles deberá cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y servicio de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Los Camiones de los Oferente/Proponente deberán cumplir con las normas de seguridad y equipamientos establecidos para el traslado de combustible.

9) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados en participar deberán entregar su Oferta en la Subdirección de Compras de las Escuelas Vocacionales, ubicada en la Carretera Mella km 16 ½, el Bonito San Isidro, Santo Domingo Este.

10) LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

DIRECCIÓN	LOCALIDAD	UBICACIÓN
Escuela Vocacional de Barahona	Zona Sur	C/CASANDRA DAMIRON, BARAHONA
Escuela Vocacional de la Vega	Zona Norte	KM 6 AV DUARTE PONTON LA VEGA
Escuela Vocacional de Moca	Zona Norte	C/GERONIMO DE PEÑA # 8 MOCA

Escuela Vocacional Baní	Zona Sur	C/CANELA MOTA, BANI
Escuela Vocacional de San Pedro de M.	Zona Este	C/CLUB DE LEONES, ENRIQUILLO, SAN PEDRO DE M.
Escuela Vocacional de la Romana	Zona Este	AVE. CIRCUNVALACION ESQ. MANZANA 20, QUISQUEYA
Escuela Vocacional de Nagua	Zona Nordeste	C/ NARCISO MINAYA EQUINA. ALTAGRACIA NO. 77
Escuela Vocacional de Pimentel	Zona Noroeste	C/INDEPENDENCIA # 69, PIMENTEL
Escuela Vocacional de Elías Piña	Zona Sur	C/ SANCHEZ KM 1, EN LA 24 AVA. CIA, 3RA BRIG. DE INF.
Escuela Vocacional San José de Ocoa	Zona Sur	CALLE GENERAL DE BRIG. ANT. DUVERGE, FORTALEZA GRAL. BRIGADA RAMO MATIAS MARTINEZ ERD.
Escuela Vocacional de Duverge	Zona Sur	C/ SAN JOSE, MUNICIPIO DE DUVERGE
Escuela Vocacional de Vallejuelo	Zona Sur	CALLE ANTIGUA COSEMUVA # 7 VALLEJUELO
Escuela Vocacional Boca de Cachón	Zona Sur	AV. CIRC. ESQ. INDEP. , BOCA DE CACHON, JIMANI
Escuela Vocacional de la Ciénaga	Santo Domingo	CALLE 5 LA MARINA, LA CIENEGA SANTO DOMINGO
Escuela Voc. de Los castillo (La Victoria)	Zona Norte	CARRET. LA VICTORIA, SECTOR LOS CASTILLOS S/N, DESPUES DE LA PLANTADE GAS
Escuela Vocacional de Miches	Zona Este	C/SANCHEZ # 31, MICHES
Escuela Vocacional de Arroyo Cano	Zona Sur	CALLE PROYECTO ESQUINA 27 DE FEB., ARROYO CANO
Escuela Vocacional de San J. de las Matas (Sajoma)	Zona Norte	CARRETERA EL VEDUM, ANTIGUA ESCUELA DE EBANISTERIA DEL PLANSIERRA
Escuela Vocacional de la Victoria	Sto. Dgo. Norte	CARCEL DE LA VICTORIA REP. DOM
Escuela Voc. de Castillo San F. de Macorís	Zona Norte	CARRET. DE NAGUA SAN FCO SECTOR YAIBA ABAJO
Escuela Vocacional de San Cristóbal	Zona Sur	C/MAXIMO GOMEZ NO. 26 SECTOR ARMERIA
Escuela Vocacional de las Matas de F.	Zona Sur	CESAR AGUSTO CANON, LAS MATAS DE F
Escuela Vocacional de Neyba	Zona Sur	CALLE APOLINAR PERDOMO 1ª
Escuela Vocacional de Arroyo Barril	Zona Nordeste	CARRET. SAMANA SANCHEZ KM 14, ARROYO BARRIL PROV. SAMANA
Escuela Vocacional Santo Domingo	Zona Este	CARRETERA MELLA KM 16 1/2 SAN ISIDRO, SANTO DOMINGO ESTE
Escuela Vocacional de Enriquillo	Zona Sur	CALLE LAS 4 BOCAS, LOS COCOS, MUNICIPIO DE ENRIQUILLO.
Escuela Vocacional de los Alcarrizos	Distrito Nacional	CALLE 4 RESIDENCIAL EL MADRIGAL, KM 14 AUTOPISTA DUARTE, LOS ALCARRIZOS.
Escuela Vocacional de Hato Mayor	Zona Este	CALLE MELLA ESQUINA PROLONGACIÓN MELLA, GUALEY, HATO MAYOR DEL REY.
Escuela Vocacional de Mao	Zona Norte	CERRO DE MELON, DETRÁS DE LA FORTALEZA BENITO MONCION, MUNICIPIO MAO VALDERDE.

11) SUMINISTRO DE GASOLINA:

1. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deberán tener una vigencia mínima de un año y serán entregados a requerimiento de la institución en las fechas, cantidades y

denominaciones requeridas.

2. El proveedor deberá contar con un sistema de entrega de tickets con las denominaciones indicadas. Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión y fecha de vigencia.
3. El proveedor se compromete a reemplazar los tickets que por algunas razones se halla deteriorado, previo acuerdo con el adjudicatario.
4. El oferente deberá disponer de estaciones de combustibles habilitadas para el uso de los tickets a lo largo del Territorio Nacional.
5. Comprometerse a cumplir con la legislación ambiental según le corresponda, durante toda la vigencia del contrato. Especialmente con las disposiciones de la Ley Núm. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para lo cual nos suministrará una copia del permiso, constancia o licencia ambiental expedido por el Órgano Rector.

12) SUMINISTRO DE GASOIL A DOMICILIO

1. El despacho de combustible a domicilio se hará a solicitud de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N., según sea requerido.
2. El combustible deberá ser transportado en camiones cisterna especializados para transporte de combustible, y despachado en las fechas y cantidades coordinadas.
3. El personal que realice el suministro debe estar debidamente entrenado para atender las situaciones de emergencias que se puedan presentar.
4. Para el suministro a domicilio el Oferente deberá considerar en su propuesta los siguientes aspectos:
 - a) Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio, (según Resolución Oficial Semanal).
 - b) Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

13) SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

1. El proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso del Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberá tener la capacidad de instalar los cilindros de gas donde sean requeridos por las diferentes Escuelas Vocacionales distribuidas en todo el territorio nacional.
2. El Gas Licuado de Petróleo (GLP), será entregado a requerimiento de las Escuelas Vocacionales, de acuerdo a las necesidades presentadas, por lo que la entidad contratada deberá estar en condición y capacidad del abastecimiento a nivel nacional.
3. El Gas Licuado de Petróleo (GLP), se despachará en galones de acuerdo al precio semanal establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM).

14) PLAZO DE ENTREGA

Los despachos se realizarán inmediatamente, a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario del presente proceso.

15) CONDICIONES DE PAGO

A fines de reclamar el pago, el proveedor emitirá una factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental, indicando el combustible suministrado y un conduce de entrega indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia del despacho. La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, procederá a realizar los pagos con posterioridad a las entregas de los bienes solicitados.

16) ADJUDICACIÓN:

La Subdirección de Compras de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, solo adjudicará a los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria y que presenten las propiedades que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas resulten más convenientes para la institución atendiendo a su calidad y garantía ofertada.

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTAR CON LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA DIGEV, AL TELÉFONO 809-748-0588 EXT. 1067.


SAN FAMILIA DIAZ
Capitán Contador, ERD.
Sub-Director de Compras, DIGEV.

